



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD: 087583184002-2018-00418-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: CLARA ELENA DE LA HOZ GARCIA.

DEMANDADO: RENALDO JONATAN ORTEGA GOMEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: Paso a su Despacho el Presente proceso informándole, que se encuentra pendiente resolver petición de fecha. 15/09/2023. Sírvase proveer. Soledad, marzo 15 de 2024.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO. MARZO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

ORDENA:

Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este Despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora CLARA ELENA DE LA HOZ GARCIA CC N°1.042.439.005, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor. RENALDO JONATAN ORTEGA GOMEZ CC N° 1.143.431.490, por concepto de retiro total o parcial de cesantías y vivienda familiar ante esa entidad, ya que en estos casos es procedente el pago u orden de cancelación por parte del Despacho, en caso afirmativo se sirva ponerlos a disposición de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ

JUEZA

J/(04)

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ae756c58e19746eacc6f6d3ecd652fd2ee9abe666571096e2bca3b80a4245b**

Documento generado en 15/03/2024 03:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>